



# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI  
GACETA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**

Fecha: 24 OCT 2019

Registro: 249 Hora: 16:26

Firma: \_\_\_\_\_

Juan Carlos Sánchez T.  
SECRETARIO GENERAL  
RESPONSABLE DE LA GACETA  
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

## LEY MUNICIPAL No. 195

Vicente Flores Terrazas

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:

DECRETA:

LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO ÚNICO

MODIFICACIÓN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2019

**Artículo 1.** Se aprueba la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de la gestión 2019, que consiste en la disminución de la categoría programática “Elaboración de Proyecto de Sistema de Alcantarillado de la Comunidad de Puerto Chore” e incremento del proyecto de nueva creación denominado: “Relleno de la Plaza Principal de la Comunidad Puerto Chore”, tal como refleja en el siguiente cuadro que a continuación se expone:

### CUADRO DE TRASPASO PRESUPUESTARIO (Expresado en Bolivianos)

PROYECTO A SER DISMINUIDO					FTE	DRG	PRES. VIGENTE	DISMINUCION	NUEVO. PRESUP.
ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	Descripción del programa, proyecto y actividad					
1712	34	0000	009	Elaboracion de Proyecto de Sistema de Alcantarillado de la Comunidad de Puerto Chore	20	210	10.000,00	-9.993,00	7,00
								<b>-9.993,00</b>	

  

PROYECTO NUEVO					FTE	DRG	PRES. VIGENTE	INCREMENTO	NUEVO. PRESUP.
ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	Descripción del programa, proyecto y actividad					
1712	17	0000	020	Relleno de la Plaza Principal de la Comunidad de Puerto Chore	20	210	0,00	9.993,00	9.993,00
								<b>9.993,00</b>	

### DISPOSICIÓN FINAL.

**UNICA.-** La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacani, a los 17 días del mes de octubre del año 2019.

Marilyn Elva Machaca Moya  
PRESIDENTA  
Concejo Municipal de Yapacani



Juan Baltazar Sardan  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Yapacani

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani.

Yapacani, 24 de Octubre de 2019.

Vicente Flores Terrazas  
ALCALDE  
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

